

patriotismo probado. La segunda es el pueblo: la humanidad, cifra en el censo, vulgo por su falta de relieve intelectual y moral. ¿Puede determinarse *a priori* que alguna de estas categorías de hombres tenga comprometidos en el orden más y más poderosos intereses que otra ú otras de las que coinciden con ella? El interés preferente del rico será la seguridad y el crecimiento de la riqueza, el del sabio será el desarrollo de la ciencia, el del justo el imperio de la equidad y del derecho, el del patriota la grandeza, el crédito y la fama de su país. Es cierto; pero son también intereses del vulgo la riqueza por su bienestar, la ciencia para nacer á la fuerza y á la luz, la justicia para ser libre, la gloria para sentirse enaltecido; y vigor individual y común, esplendor intelectual y moral, justicia y renombre de las naciones son los elementos de un solo objeto y de un solo ideal, que se llama la civilización. — El interés del pueblo abarca, pues, todos los intereses fragmentarios de las clases resaltantes. Levanta hasta la generosidad lo que en ellas es egoísta y ensancha lo que es estrecho, en razón tal vez de que disminuye la intensidad y aumenta la extensión de sus aspiraciones. Pide menos ciencia que el sabio y menos riqueza que el rico, pero pide á la vez pan para todos y un rayo de luz para cada alma. — Tal es el instinto popular, y dijo el Evangelio que Dios confunde á los soberbios con la sencillez de los humildes.

Tampoco es posible determinar, dentro de la

clase superior, cuál de los grupos que la forman está vinculado por mayor suma de intereses al porvenir de una nación. Y he dicho poco; — cada hombre tiene su filosofía, cada situación su escuela y cada clase sus defectos. Tras de la riqueza está el egoísmo, tras de la ciencia el ensimismamiento, tras de la rigidez moral la misantropía, tras del patriotismo la intolerancia. Cada uno de esos defectos desliga al hombre de los intereses comunes, ó bien porque le aísla, ó bien porque le adhiere á centros exclusivistas y disolventes. — Si los aglomeráis para privilegiarles, sucede una de dos cosas: ó que luchan entre sí, porque no cuentan con una fuerza menos apasionada en el sentido de cada cual, que les rectifique y modere; ó que se amalgamen y docilicen transigiendo, en cuyo caso los perfiles de su fisonomía peculiar se desvanecen para confundirse con la del pueblo.

Concluiría recordando: no hago sino recordároslo, á vosotros, cuyo espíritu no está contaminado con las falacias materialistas ni utilitarias: que el fundamento de ningún derecho está en el interés: que la fuente de toda relación para los hombres no está en sus apetitos variables y fugitivos, sino en la inalterable ley de la moral. — Pero sería cobarde perdonar la paradoja que impugno, y para ir hasta el fin concretaré cuanto es posible.

La República Argentina tiene ricos y tiene sabios: tiene también masa popular agreste y formidable como lo fué con Güemes contra los

soldados del rey, con Quiroga contra la civilización urbana. Y pregunto: ¿quiénes están vinculados al desarrollo político del país por intereses más vivos? los sabios, los ricos, ó las muchedumbres? ¿los que mandan ó los que obedecen? ¿los que arriesgan sus ambiciones ó los que arriesgan sus derechos? Yo sé que en nuestra indolente arrogancia decimos á la masa campesina: «vosotros no tenéis propiedad, no tenéis hogar, ignoráis la táctica política: ¿para qué queréis la libertad?». Pero también sé lo que esa masa tremenda y desgraciada podría contestarnos: «queremos la libertad para tener lo que os ufana y nos negáis; hemos emancipado la patria: que ella nos acoja; reclamamos la comunión del derecho en nombre de la comunión del martirio!»

Si el interés de las altas clases es conservar la libertad, el de las masas es adquirirla. Ya véis que se confunden. Y para dudar que el desconocimiento de esta igualdad sustancial de intereses ha sido causa tenaz de las conflagraciones y de las catástrofes de la República, es necesario ser ciego ó no querer ver. Si, pues, declaráis que el interés es, en este caso por lo menos, la medida del derecho, aceptad la igualdad del derecho ante la evidente igualdad de los intereses.

En una palabra, en el orden político es igualmente importante para todos la libertad: en el orden moral la civilización: en el orden económico la propiedad y sus garantías; y desdeño la observación trivial de que los ricos deben

señorear los pueblos, porque aventuran más en las oscilaciones políticas y pagan mayor suma de contribuciones. — Ni sé cómo comprenden la teoría del impuesto los que tal afirman, ni entiendo que pueda aventurarse, convertido en oro, algo que valga más que la vida y la libertad. Palabras! señores, y remedos serviles; porque si es cierto que la riqueza ha sido la medida de las libertades políticas en grandes naciones, —es verdad también que la riqueza que emancipa los pueblos no es la opulencia monopolizada sino el bienestar general (1): que la historia de una sociedad explica su vida, pero no genera principios universales; y por fin, que los infortunios de la raza humana no la condenan irremisiblemente á la servidumbre y á la explotación del hombre por el hombre. — Esforzad el raciocinio que combato y proscibiréis junto con la masa popular la ciencia, que cuando menos equivale á la riqueza, y el patriotismo y la moralidad superior, que bien pudieran medirse con ella. — La doctrina se vuelve raquítica, como sucede con todo principio falso cuando se le lleva á sus consecuencias extremas.

Oprimidos de esta manera los partidarios de la restricción, renuncian á aquel fundamento y hacen depender el privilegio de la capacidad de los beneficiados. Lejos de ser indiferente adoptar cualquiera de ambos criterios, el uno es ex-

(1) Véase la Lectura IV.

cluyente del otro. Riqueza no arguye capacidad ni *viceversa*. Reconociendo que son á la vez los ricos y los capaces los merecedores del derecho político, se concede implícitamente la nulidad de cada uno de los criterios expuestos, y por consiguiente, la de ambos reunidos. — Además, cuando se discurre sobre el derecho político, no se trata de la capacidad de gobernar, sino de la capacidad de juzgar la conducta del gobierno y las aptitudes de los hombres que pueden desempeñarle; y es exacta la pintoresca comparación de un publicista prudente: — « el mejor juez de un banquete no es el cocinero sino el convidado ».

Por otra parte; una vez que se acepte la igualdad, es forzoso confesar que la ciudadanía es una prerrogativa común, y en consecuencia, que todos son partícipes del gobierno, porque esto es, como decía Aristóteles: « el signo característico del ciudadano », lo cual equivale á esta fórmula de Kant: « el ciudadano es el elector ». El derecho de sufragio es primitivo; escapa á toda condición criada artificialmente y sólo se somete á las que la naturaleza le impone. Más áspera y augusta es la función del padre de familia que la función del elector; y cualesquiera que hayan sido los avances de la sociedad dentro del fuero doméstico, hay por lo menos un principio reconocido, — la libertad que preside la constitución del hogar, en virtud de estar en la naturaleza la serie de deberes y derechos que forman su resorte y su apoyo, y le asignan su papel.

Tampoco es más fácil determinar las capacidades que el interés para saber cuándo y en qué grado confieren el derecho político. — ¿Se entregaría el gobierno á los filósofos, según el sueño platónico y sansimoniano? Salta á los ojos un peligro: el contemplador se enamora de sus pensamientos, y tras de la obsesión de un ideal vienen las quimeras que preparan los estragos. Y ¿quiénes son los filósofos? ¿en qué signos les distinguirá la ley? ¿por sus títulos oficiales ó universitarios? Una patente de filósofo me parece cosa asaz ridícula. — El medio es palmariamente ineficaz, y expondría los pueblos á rechazar el concurso de grandes espíritus para acogerse á la influencia nociva de los que confunden la luz que da Dios y que la disciplina mental aviva, con el recargo de ideas, tal vez indigeridas, que se aglomeran en el trabajo escolar. Otro inconveniente entraña; las capacidades no son iguales aun en cierta esfera; y de aquí la necesidad, si el principio ha de ser aplicado con lógica, de graduar por su fuerza peculiar la influencia política de cada uno de los privilegiados.

Mas deseo evitar todo reproche de exageración. — Podría contestárseme: no, este sistema no realiza la utopía griega: procede negativamente, y su tendencia se limita á excluir los ignorantes. La dificultad no se allana, porque es tan difícil clasificar los ignorantes como clasificar los sabios y fijar exactamente la línea en que la ignorancia comienza á excluir: — Stuart Mill

propone que se exija ciertos conocimientos de contabilidad para admitir los individuos á las funciones electorales: varias constituciones de América privan de ellas á los que no saben leer ni escribir.—Excuso demostrar que es mejor fundada la opinión del filósofo inglés que las soluciones constitucionales de América. Nuestra experiencia comprueba, por lo demás, que una y otra regla son igualmente equívocas.—Si conociérais de cerca y á fondo nuestro sistema de instrucción primaria, veríais que Stuart Mill soñaba creyendo encontrar signos claros de un desarrollo mental en la posesión de ciertas ideas aritméticas que pueden adquirirse mnemónica y rutinariamente; y si reparáis en el estado presente del Nuevo Mundo, toda ilusión desaparece observando que el Paraguay, la fracción más atrasada de Sud-América, era hasta momentos antes de la guerra de 1865, el pueblo de nuestro origen en que mayor número relativo de personas sabía leer y escribir.—En ambas reglas se confunde los instrumentos de adquisición de las ideas con las ideas mismas.

Bien, se replica; pero es necesario establecer un *mínimum* de conocimientos que revele aproximadamente la capacidad política de las personas. Quería llegar aquí. No encontráis sino soluciones aproximadas; luego es preferible abandonar un propósito estéril y quedarse llanamente con la noción perentoria que estriba en el principio democrático y manifiesta sin una sombra de duda la extensión originaria del de-

recho político. Un derecho no se cercena con teorías que vacilan. Penáis al ignorante por la culpa de los que omitieron educarle, lo cual es injusto; y operando con medios de investigación tan incompletos, marcháis paralelamente con la dificultad, porque la aptitud política sólo depende del discernimiento de las cosas y de los hombres que se concilia muy bien y muy amenudo con la ignorancia aparente, como está á veces refida con la ciencia ostensible ó una educación engañosa.

Ni es mejor sostenible ni más fácilmente determinable la condición de independencia personal, porque bien mirado, ella es dote del que tiene la conciencia austera y el corazón templado, siquiera pertenezca á la humilde categoría de los que necesitan obtener pan por medio del trabajo subordinado. Sólo observaré que se contradicen los que quisieran dar influencia política á la riqueza, y con esta faz de su sistema, le quitan el medio de hacerla eficaz, puesto que la exclusión del jornalero se funda en el temor de que obedezca á las sugerencias y sirva á los intereses del que le subordina. No hay, pues, recurso para escapar de una de dos necesidades: ó excluir ciegamente, ó discernir caracteres; y la apreciación psicológica y moral de las personas no es función de los agentes de la ley.

Estoy, por consiguiente, en la verdad práctica, como estoy en la verdad teórica; y formulo en contra de la doctrina del *Dogma*, ésta que

arranca de las premisas que él aceptaba: el sufragio es un derecho primitivo de todo varón adulto.

Un esclarecimiento, y concluyo. Podría preguntárseme: ¿por qué limitáis á los varones el derecho de sufragio? No le limitó yo: le limita la naturaleza. El mundo se gobierna desde la familia y desde el foro: desde la familia por el ministerio materno: desde el foro por la acción política, incompatible con la augusta función de ese ser,—delicada condensación de afectos y de maravillas espirituales y fisiológicas, que gesta el germen de vida, nutre el infante y le protege con su dolor y su ternura, y en cuyos labios pone el cielo la palabra inspirada que modela el alma en la primera aurora.

Lo dicho se condensa en breves términos: la soberanía es limitada: reside en la razón del pueblo: obra por medio del sufragio. De estos tres principios deduzco la doctrina del sufragio universal, como le habría deducido el *Dogma* si se hubiera emancipado totalmente de las influencias engañosas con que solía transigir. El sufragio universal sólo es temible cuando se ejercita en él la soberanía mal concebida que, haciendo omnipotentes á las mayorías, mutila las fuerzas vivas de la democracia, entroniza las pasiones y doblega la civilización exaltando la iniquidad y la tiranía cuando las muchedumbres se desalientan ó se pervierten.

LECTURA IX

Organización democrática.—División de los poderes.—Aplicaciones del sufragio.—Formas del sufragio: representación proporcional del pueblo.

SEÑORES:

Bajo la palabra «Organización democrática» y en su brevísima amplificación, el *Dogma socialista* abarcaba una cuestión vasta y compleja, que no podría esclarecer si no debatiera sucesivamente todos los problemas parciales que le ocuparon y los que olvidó y me sean perceptibles. La división y balanza de los poderes del gobierno fueron puntos que trató con preferencia. Esto me conduce á las aplicaciones y formas del sufragio. Ambas cuestiones forman un conjunto que vibra todo entero apenas se hiere uno de sus elementos. Dadme un gobierno contrapesado, pero sin origen popular y exento de las influencias diarias de la opinión: tendréis una combinación precaria, sin bases filosóficas, sin garantías ni medio de rectificación;—dadme un gobierno popular, cuyos poderes no sean li-